

Quito D.M., 05 de enero de 2016

Señor  
José Eduardo Landazuri Mora  
Ciudad.-

De mi consideración:

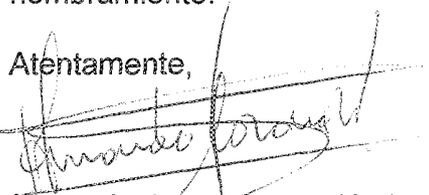
La Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AGROSOLUTIONS CIA. LTDA. realizada el 05 de enero de 2016, resolvió por unanimidad elegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía para un periodo de dos años, con las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

En su calidad de Gerente General, usted tiene a su cargo la administración de la compañía, así como su representación legal, judicial y extrajudicial y además todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial las establecidas en el Estatuto Social.

La compañía AGROSOLUTIONS CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 20 de mayo de 2009, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 22 de junio de 2009.

Debidamente autorizado por la Junta General de Socios para otorgar el presente nombramiento.

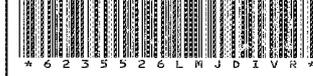
Atentamente,

  
Armando Javier Coronel Villacres  
CC 0602079048

**Aceptación:** Para los fines consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía AGROSOLUTIONS CIA. LTDA. Quito, 05 de enero de 2016.

  
José Eduardo Landazuri Mora  
GERENTE GENERAL  
CC 1709698383

TRÁMITE NÚMERO: 1674



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	1152
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	406
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROSOLUTIONS CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LANDAZURI MORA JOSE EDUARDO
IDENTIFICACIÓN	1709698383
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM: 1944 DEL:22/06/2009 NOT.24 DEL:20/05/2009 JTM
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL